

b) Solvencia económica y técnica: ver cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el decimoquinto día natural, a contar desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: ver cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Negociado de Proposiciones, Documentos e Intereses.

9. Criterios de valoración: según pliegos.

10. Gastos de anuncios: los derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales y en los periódicos de mayor difusión de la isla por una sola vez hasta la cantidad máxima de 3.000 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2017.

La Consejera Insular, Josefa M^a Mesa Mora.

ANUNCIO

2294

50874

Extracto del acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno Insular, por el que se convocan Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para la celebración de Ferias municipales de artesanía, correspondientes al año 2017.

BDNS (Identif.): 342220.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las presentes subvenciones, los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife que habrán de reunir a la finalización del plazo de presentación

de solicitudes, los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiarios.

Segundo.- Objeto.

Organización por los Ayuntamientos de Ferias municipales de artesanía que se celebren en la isla de Tenerife durante el ejercicio presupuestario 2017, como medida de fomento y promoción de la comercialización de la producción artesana local.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular celebrado el 21 de marzo de 2017, publicadas íntegramente en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, núm. 38 de 29 de marzo de 2017.

Cuarto.- Cuantía.

El crédito presupuestario aprobado para esta convocatoria asciende a treinta y tres mil euros (33.000,00 €), ampliable hasta un total máximo de diez mil euros (10.000,00 €) en función de la disponibilidad de crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias reglamentariamente establecidas.

El porcentaje de subvención a conceder por el Cabildo Insular de Tenerife no podrá superar el 50% de cada uno de los gastos subvencionables, estableciéndose como límites máximos por conceptos los siguientes, siendo el total máximo de la subvención a conceder de 6.750,00 €.

Infraestructura del recinto ferial, entendiéndose como tal la construcción (cuando no tienen carácter permanente) o alquiler de los stands donde habrán de ubicarse los artesanos expositores y del alquiler del mobiliario de aquéllos (máximo dos sillas por expositor, 3.000,00 €).

Publicidad y papelería, que contemplará el diseño, impresión y difusión del cartel anunciador y otro material gráfico relativo a la feria, la confección de pancartas y contratación de cuñas publicitarias del evento. Se excluye cualquier tipo de megafonía, 3.500,00 €.

Seguridad o vigilancia del Recinto durante los días de celebración de la Feria, en horario nocturno, exclusivamente para aquellos eventos de más de un día de duración, 250,00 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de treinta (30) días naturales a computar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo normalizado oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>) apartado Trámites y Servicios.

La documentación a presentar junto con la solicitud será la relacionada en el Anexo I de las Bases reguladoras, la cual habrá de estar debidamente firmada por el/la representante legal de la Entidad.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2017.

Consejero Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, Efraín Medina Hernández.

Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad

Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente

INFORMACIÓN PÚBLICA

2295

47432

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife aprobó el día 28 de marzo de 2017, entre otros asuntos, la toma en consideración del proyecto de “Adecuación del Camino del Tomadero (Fases I, II y III), tramos A, B y C”, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Parque Rural de Anaga, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 465.645,58 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo de Tenerife, cuyas ubica-

ciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El objetivo de las obras es mejorar la seguridad vial y la comodidad de las personas que transitan el camino, dado que actualmente la vía es estrecha, existe una gran cantidad de material acopiado en sus márgenes que con las lluvias invade el camino, gran parte de su recorrido no está pavimentado y se encuentra muy deteriorado, discurre a media ladera sin barreras de protección y no existen elementos para canalizar el drenaje longitudinal.

San Cristóbal de La Laguna, a 3 de abril de 2017.

José Antonio Valbuena Alonso, Consejero Insular de Área.

INFORMACIÓN PÚBLICA

2296

47433

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife aprobó el día 28 de marzo de 2017, entre otros asuntos, la toma en consideración del proyecto de “Mejora y pavimentación de la Pista El Cercado en Bejía”, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, Parque Rural de Anaga, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 167.884,38 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El objetivo del proyecto es permitir el acceso rodado a la zona agrícola de “El Cercado” en condiciones de seguridad, adoptando las medidas necesarias para minimizar el riesgo de erosión y optando por la alternativa que presente menor impacto en el medio y en el paisaje, con la finalidad de proporcionar acceso rodado a las parcelas agrícolas en producción y a las viviendas de la población residente.

San Cristóbal de La Laguna, a 3 de abril de 2017.

José Antonio Valbuena Alonso, Consejero Insular de Área.